



Oficio: PCJE/025/2022

Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Presidenta del Congreso del
Estado de Chihuahua

Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le informo:

Que el licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta, mediante comparecencia ante la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós presentó escrito mediante el cual determinó, que por así convenir a sus intereses, de manera voluntaria e irrevocable daba por terminada la relación administrativa y laboral que lo unía con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, derivada de la designación expedida mediante Decreto LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O; escrito que en la misma comparecencia fue ratificado en cuanto a su contenido y firma.

Actualizándose con lo anterior, el artículo 111 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativa a: "IV. Informar al...Congreso del Estado...con dos meses de antelación...**la falta definitiva** de la o el Consejero que hubiesen designado, a efecto de que con toda oportunidad puedan hacerse los nombramientos concernientes."; y párrafo tercero del artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, referente a: "La ausencia absoluta de las consejeras y consejeros será cubierta, en un plazo máximo de treinta días naturales, **previa comunicación por la Presidencia del Consejo**, mediante el mismo mecanismo por el cual se seleccionó a la o el propietario."

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2022
Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado



Myriam Victoria Hernández Acosta

